

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA EL EJERCICIO 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Los cálculos efectuados en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2025, sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, consisten en la comparación de los capítulos 1 a 7 de ingresos con los capítulos 1 a 7 de gastos.

Del análisis de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, se deducen los siguientes importes:

	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	TOTAL
DIPUTACIÓN	76.367.000,00	76.367.000,00	0,00

A la vista del resultado obtenido, se observa que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es cuanto se tiene a bien informar.

LA INTERVENTORA

Fdo.- Miriam Pérez Peraíta

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.